

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO



Con esta fecha se ha procedido a la subsanación de la siguiente edificación: Solar, en términos de Lage, mide ciento veintidós metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, la porción segregada; Sur, en línea de siete metros y sesenta centímetros, con playa de Lage; Este, en línea de dieciséis metros y noventa y nueve centímetros, con playa de Lage; y Oeste, en línea de dieciséis metros y noventa y nueve centímetros, con resto de la finca matriz que, en una anchura de cuatro metros, los vendedores destinan al servicio de las fincas colindantes. Las dimensiones del sótano situado debajo de esta finca, con los mismos linderos de ésta, son: dieciséis metros y noventa y nueve centímetros, de largo, por los vientos Este y Oeste, y seis metros y setenta y dos centímetros, de ancho, por sus vientos Norte y Sur. En el lindero Norte de este sótano, hay dos columnas de hormigón de treinta centímetros en cuadro. Sobre esta finca construyeron dos plantas, a razón de dos viviendas por planta, y un desván bajo la cubierta dividido en cuatro locales, habiendo cerrado asimismo el sótano existente bajo la placa. En consecuencia el edificio se describe así: Edificio compuesto de sótano o local libre, con una única entrada a través de la calle interior con que linda por el Oeste; planta baja dividida en dos locales destinados a vivienda, y primera planta igualmente destinada a vivienda y dividida en dos locales, teniendo cuatro locales con carácter de desván bajo la cubierta del edificio. Tiene su fachada principal hacia su lindero Oeste, donde existe una calle privada y por donde está la puerta de acceso a las viviendas, teniendo además otra puerta de acceso por su lindero Este hacia la playa de Lage a nivel del sótano y que comunica con la primera a través de unas escaleras. Los departamentos independientes que integran el Edificio son los siguientes: NUMERO UNO: SÓTANO o local libre todo cerrado. Tiene su entrada por una calle interior con que linda por el Oeste. Su cuota es de veinte centésimas. NÚMERO DOS: PLANTA BAJA, BAJO IZQUIERDA tomando como referencia el frente del edificio. Tiene una terraza al Este. Es ANEJO de esta finca un local destinado a trastero bajo la cubierta del edificio señalado con el número TRES. Su cuota es de veinte centésimas. NÚMERO TRES: PLANTA BAJA, BAJO DERECHA tomando como referencia el frente del Edificio. Tiene una terraza al Este. Tiene como ANEJO un local a trastero bajo la cubierta del Edificio, señalado con el número CUATRO. Su cuota es de veinte centésimas. NÚMERO CUATRO: PLANTA PRIMERA. PISO PRIMERO IZQUIERDA, tomando como referencia el frente del edificio, a vivienda, tiene una terraza situada al Este. Es ANEJO de esta finca un local trastero bajo la cubierta del edificio, señalado con el número UNO. Su cuota es de veinte centésimas. NÚMERO CINCO. PLANTA PRIMERA. PISO PRIMERO DERECHA, tomando como referencia el frente del edificio, con terraza en su parte Este. Es ANEJO de esta finca un local destinado a trastero bajo la cubierta del edificio, señalado con el número DOS. Su cuota es de veinte centésimas. Se **SUBSANA** la descripción de las fincas horizontales que integran el edificio, de modo que la correcta es la siguiente: 1. FINCA NÚMERO UNO. SÓTANO o local libre todo cerrado, con una superficie construida de ciento dieciocho metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (118,59 m²) y útil de ciento cuatro metros con un decímetro cuadrados (104,01 m²). Tiene su entrada por una calle interior con que linda por el Oeste, y linda: frente u Oeste, calle interior; espalda o Este, playa de Laxe y en parte portal de acceso a las plantas altas; izquierda o Norte, Manuel Pérez Miñones; y derecha o Sur, playa de Laxe. CUOTA DE PARTICIPACIÓN: veinte enteros por ciento (20 %). 2. FINCA NÚMERO DOS. PLANTA BAJA. BAJO IZQUIERDA, tomando como referencia el frente del edificio o lindero Oeste del mismo, destinado a vivienda. Superficie construida cincuenta y siete metros cuadrados (57 m²). Linda, entrando al edificio por su frente u Oeste: frente, calle privada; derecha entrando, la finca siguiente, en parte portal de acceso a las viviendas y hueco de escaleras en medio; espalda, playa de Laxe; e izquierda,



Manuel Pérez Miñones. De la superficie señalada ocupa una terraza situada al Este, dos metros con sesenta decímetros cuadrados (2,60 m²). Es ANEJO de esta finca un local destinado a TRASTERO situado bajo la cubierta del edificio señalado con el NÚMERO TRES, que tiene una superficie construida de treinta metros con veinticinco decímetros cuadrados (30,25 m²) y útil de ocho metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (8,85 m²). CUOTA DE PARTICIPACIÓN: veinte enteros por ciento (20 %).

3. FINCA NÚMERO TRES. PLANTA BAJA. BAJO DERECHA, tomando como referencia el frente del edificio o lindero Oeste del mismo, destinado a vivienda. Superficie construida cincuenta y seis metros cuadrados (56 m²), de los que dos metros con sesenta decímetros cuadrados (2,60 m²) están ocupados por una terraza situada al Este, y dos metros cuadrados (2 m²) por otra situada al Sur. Linda, entrando al edificio desde su frente u Oeste: frente, calle privada; derecha entrando, playa de Laxe; izquierda, la finca anterior, en parte portal de acceso a las viviendas y hueco de escaleras en medio; y espalda, playa de Laxe. Tiene como ANEJO un local destinado a TRASTERO bajo la cubierta del edificio, señalado con en NÚMERO CUATRO, que tiene una superficie construida de veintiséis metros con setenta y un decímetros cuadrados (26,71 m²) y útil de cinco metros con treinta y siete decímetros cuadrados (5,37 m²). CUOTA DE PARTICIPACIÓN: veinte enteros por ciento (20 %).

4. FINCA NÚMERO CUATRO. PLANTA PRIMERA. PISO PRIMERO IZQUIERDA, tomando como referencia el frente del edificio de que forma parte, señalado con el número 2 de la calle Bella Vista, hoy número 9. Piso destinado a vivienda en la planta de su nombre con una superficie construida de cincuenta y siete metros cuadrados (57 m²), de los que dos metros con sesenta decímetros cuadrados (2,60 m²) están ocupados por una terraza situada al Este del mismo. Linda, entrando al edificio por su frente u Oeste: frente, calle privada; derecha entrando, la finca siguiente, en parte hueco de escaleras en medio; izquierda, Manuel Pérez Miñones; y espalda, playa de Laxe. Es ANEJO de esta finca un local destinado a TRASTERO, situado bajo la cubierta del edificio, señalado con el NÚMERO UNO, que tiene una superficie construida de cincuenta metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (50,99 m²) y útil de veinticinco metros con ocho decímetros cuadrados (25,08 m²). CUOTA DE PARTICIPACIÓN: veinte enteros por ciento (20 %).

5. FINCA NÚMERO CINCO. PLANTA PRIMERA. PISO PRIMERO DERECHA, tomando como referencia el frente del edificio o lindero Oeste del mismo. Piso destinado a vivienda en la planta de su nombre, con una superficie construida de cincuenta y siete metros cuadrados (57 m²), de los que dos metros con sesenta decímetros cuadrados (2,60 m²) corresponden a una terraza situada en su parte Este, y dos metros cuadrados (2 m²) a otra situada en su parte Sur. Linda, entrando al edificio por su frente u Oeste: frente, calle privada; derecha entrando, playa de Laxe; izquierda, la finca anterior, en parte hueco de escaleras en medio; y espalda, playa de Laxe. Es ANEJO de esta finca un local destinado a TRASTERO bajo la cubierta del edificio, señalado con el NÚMERO DOS, que tiene una superficie construida de cincuenta metros con treinta decímetros cuadrados (50,30 m²) y útil de nueve metros con veintiocho decímetros cuadrados (9,28 m²). CUOTA DE PARTICIPACIÓN: veinte enteros por ciento (20 %).

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA (finca registral: 3208), en virtud de escritura otorgada el doce de abril del año dos mil veinticuatro, ante el Notario de Ponteceso, Doña María del Alba Sánchez-Andrade Fernández-Avello, número 355/2024 de protocolo, que causó el asiento 161 del Diario 2024, lo que se comunica a ese Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 28.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

AYUNTAMIENTO DE LAXE.-



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JESÚS FERNÁNDEZ BREA registrador/a accidental de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO a día veintidós de agosto del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 21500330E51E9923

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



C.S.V. : 21500330E51E9923